Consolidado Evaluación Proceso de Mínima Cuantía No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024.

FUERZAS MILITARES DE

COLOMBIA
FUERZA AÉREA

COLOMBIANA ESUFA

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024.

Madrid, Cundinamarca; 21 de Mayo de 2024

OBJETO: "ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ"

PRESUPUESTO DEL PROCESO TOTAL: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.200.000,00)

Una vez realizado el cierre del proceso No **022-00-K-ESUFA-GRALU-2024**.., el día 10 de Mayo de 2024 a las 14:00 horas, se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
022-00-K-ESUFA-GRALU-2024	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	10/05/2024 1:59 PM	16.512.000 COP
BANDERAS 2024	FM Solutions	Oferta en evaluación	10/05/2024 1:53 PM	12.703.250 COP
0232 00 K ESUFA	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	Oferta en evaluación	10/05/2024 1:18 PM	13.981.120 COP
BANDERAS ESUFA	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS	Oferta en evaluación	10/05/2024 1:15 PM	11.530.000 COP
LINA BAUTISTA 022-00-K ESUFA	LINA VANESSA	Oferta en evaluación	10/05/2024 12:40 PM	11.100.000 COP
BANDERAS ESUFA 2024	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	Oferta en evaluación	10/05/2024 12:23 PM	12.350.000 COP
ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	10/05/2024 12:16 PM	13.748.640 COP
022-00-K-ESUFA-GRALU-2024	SanEsteb	Oferta en evaluación	10/05/2024 11:56 AM	14.464.200 COP
OFERTA BANDERAS ESUFA 2024	BANDERAS DE LUJO	Oferta en evaluación	10/05/2024 11:11 AM	15.708.000 COP
022-00-K-ESUFA-GRALU-2024	MANUFACTURAS MILÁN SAS	Oferta en evaluación	10/05/2024 10:35 AM	12.250.000 COP
ADQUISICION DE BANDERAS ESUFA 2024	FANNY JANETH GUTIERREZ PRIETO	Oferta en evaluación	8/05/2024 9:48 PM	14.360.000 COP
BANDERAS ESUFA 2024	Marketgroup S.A.S	Oferta en evaluación	7/05/2024 10:33 PM	15.210.000 COP

ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE, EN CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, SOLAMENTE SE EVALÚA LA OFERTA DEL MENOR VALOR DETERMINADA **LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA,** PRESENTADA POR EL EVALUADOR ECONOMICO.

Consolidado Evaluación Proceso de Mínima Cuantía No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024.

OFERTAS PRESENTADAS

No.	OFERENTE	VALOR OFERTA	COMPARACION ABSOLUTA
1	LINA VANESSA	$ 11.100.000,00	35%
2	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS	$ 11.530.000,00	33%
3	MANUFACTURAS MILAN S.A.S	$ 12.250.000,00	29%
4	NIDIA YAMILE BELTRAN	$ 12.350.000,00	28%
5	FM SOLUTIONS	$ 12.703.250,00	26%
6	IMPORTAREX S.A.S	$ 13.748.640,00	20%
7	FANNY YANETH GUTIERREZ NIETO	$ 14.360.000,00	16%
8	SANESTEB	$ 14.464.200,00	16%
9	MARKETGROUP	$ 15.210.000,00	11%
10	BANDERAS DE LUJO	$ 15.708.000,00	9%
11	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 16.512.000,00	4%
12	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR		100%

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista recaerá sobre **la oferta con el precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, quien para efectos del presente proceso de selección corresponde a la Oferta presentada por LINA VANESSA. En consecuencia, y siguiendo los parámetros establecidos por el mencionado decreto se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la Empresa en mención.

PROPONENTE: LINA VANESSA BAUTISTA PARDO

El Comité Económico Evaluador realizó la revisión a la oferta de menor valor presentada por el oferente LINA VANESSA BAUTISTA PARDO y solicitó los siguientes requerimientos para subsanar la propuesta realizada de acuerdo a los requisitos establecidos como se relaciona a continuación.

1. El Comité Económico Evaluador considero artificialmente baja la Oferta Económica presentada por el oferente LINA VANESSA BAUTISTA PARDO y requirió explicación por parte del proponente la cual debía ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.
2. EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO: Requiere a la oferente LINA VANESSA BAUTISTA PARDO Adjuntar nuevamente el formato datos básicos beneficiario de Cuenta SIIF debidamente diligenciado en la fecha - ciudad y los numerales “2. INFORMACION BASICA -Nombre o Razón Social” 3.DATOS INFORMACION GENERAL – Porcentaje de Capital mixto” “4. INFORMACIÓN TRIBUTARIA” (de acuerdo con la información registrada en el RUT). “ REPRESENTANTE LEGAL”
3. EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO: Requiere al oferente adjuntar nuevamente el Registro Único Tributario (RUT) sin contraseña teniendo en cuenta que el documento adjunto inicialmente en la propuesta la solicita y por esta razón no se pudo verificar el documento.

Consolidado Evaluación Proceso de Mínima Cuantía No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024.

CONCEPTO: NO CUMPLE con los requisitos económicos establecidos en la Invitación Electrónica, teniendo en cuenta que la respuesta a las anteriores observaciones no fue allegadas a la ESUFA-GRALU mediante plataforma SECOP II, por lo anterior **NO SE HABILITA** la oferta presentada por el oferente **LINA VANESSA BAUTISTA PARDO** para continuar en el proceso.

Así como también se solicito mediante la plataforma de SECOP II, Requerimiento Jurídico y Técnico, en la cual la oferente **LINA VANESSA BAUTISTA PARDO, NO SUBSANO los requerimientos solicitados por el COMITÉ EVALUADOR DEL PRESENTE PROCESO.** MOTIVO POR EL CUAL, SE PROCEDE EL COMITÉ EVALUADOR DEL PRESENTE PROCESO A EVALUAR LA SIGUIENTE OFERTA DE ACUERDO CON LA CORRECCION ARITMETICA QUE, PARA ESTE CASO, ES **DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS**.

INFORME DE VERICACIÓN DE REQUISITOS

Con base en lo anterior, se procede a verificar y evaluar los documentos de contenido económico, técnico y jurídico requeridos y por tal motivo, se solicita, por medio de mensaje público en plataforma SECOP II A la Persona Natural **DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS**, la subsanación de algunos documentos de contenido económico, jurídico y técnico, los cuales se subsanan dentro del término por el mismo medio sin novedad.

Una vez subsanados los documentos mencionados, se tiene lo siguiente:

DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS

VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES:

OBSERVACIONES: Se requirió subsanar lo siguiente:

El Comité Económico Evaluador consideró artificialmente baja la Oferta Económica presentada por el oferente DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS y requirió explicación por parte del proponente la cual debía ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Respuesta: el oferente DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS a través de oficio cuyo asunto es JUSTIFICACION DE PRECIOS de fecha 17 de mayo de 2024. Brindando respuesta a la observación requerida por parte del comité adjuntando la información necesaria que justifican los precios ofertados, DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS cuenta con una empresa con amplio recorrido institucional que ha venido explotando este objeto social, lo que le permite tener un conocimiento suficiente del mercado, se encuentran ubicados en la ciudad de Medellín Antioquia, teniendo contacto directo con importadores, textilerías y demás empresas dedicadas a la elaboración y/o confección de este tipo de productos.

Adicionalmente el proponente presenta la desagregación de la oferta.

El valor de la Oferta Económica: es **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE** ($11.530.000,00).

Consolidado Evaluación Proceso de Mínima Cuantía No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024.

2. EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO: Requiere al oferente el Formato Datos Básicos Beneficiario de Cuenta SIIF debidamente diligenciado en de acuerdo con la información registrada en el RUT) para su revisión.

3. EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO: Requiere al oferente adjuntar el Registro Único Tributario (RUT) ya que no se encuentra relacionado en los documentos solicitados para revisión.

4.EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO: Requiere al oferente adjuntar la CERTIFICACION BANCARIA ya que no se encuentra relacionado en los documentos solicitados para revisión.

Respuesta: El oferente allega los documentos requeridos por el comité a la ESUFA-GRALU mediante plataforma SECOP II dentro del plazo establecido y diligenciados de la manera correcta.

CONCEPTO: CUMPLE con los requisitos económicos establecidos en la Invitación Electrónica, por lo anterior **SE HABILITA** la oferta presentada por el oferente **DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS** para continuar en el proceso.

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS:

El Comité Técnico Evaluador remite el concepto de la evaluación técnica para el proceso No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ "

DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION	..	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 01.- CERTIFICADO PARA ACREDITAR OFRECIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se allega el formato con firma del representante legal	X	
2	EXPERIENCIA (SUPERIOR O IGUAL A DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.200.000.00).	Se allega certificación expedida por el establecimiento **EDISNAR** donde hace constar que la señora **DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1087195232 celebró contrato por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) por concepto de SUMINISTRO DE BANDERAS, ASTAS, BASES Y MOHARRAS, el cual se ejecutó desde el día 1 de mayo del 2019 hasta el 31 de julio del 2020. (Se verifica información en el SECOP II).	X	

Consolidado Evaluación Proceso de Mínima Cuantía No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024.

CONCEPTO: El comité técnico evaluador del proceso de mínima cuantía – No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024, (HABILITA) a la empresa **DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS** para continuar en el proceso de contratación:

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS:

OBSERVACIONES: La oferente **LINA VANESSA BAUTISTA PARDO** C.C.: 1.026.576.101 N.I.T.: 1026576101-3 **NO CUMPLIÓ** con los requisitos jurídicos consagrados en el pliego definitivo de condiciones y estudio previo**, DEBIDO A QUE NO SUBSANÓ DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO POR LA ENTIDAD,** es por ello que se **procede a evaluar la segunda oferta y siendo la oferente BASTIDAS POSOS DAYANA KATHERINE** identificada con No. CC 1087195232 y NIT 1087195232-6 el cual **CUMPLE jurídicamente**, por lo tanto, se habilita jurídicamente y continua en el proceso contractual.

CONSOLIDADO FINAL
DAYANA KATHERINE
BASTIDAS POSOS

	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

NOTA: Se otorga un plazo de un (01) día hábil para que se puedan formular observaciones a la presente evaluación; es decir desde su publicación hasta las 19:00 horas del día de 22 de mayo del 2024.

DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5 DEL ART 2212152 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE OTORGA UN PLAZO DE UN (1) DIA HÁBIL PARA QUE SE PUEDAN FORMULAR OBSERVACIONES A LA PRESENTE EVALUACIÓN.

Anexo: Evaluación económica, evaluación técnica; evaluación jurídica; solicitudes de subsanación y constancias de respuestas del proponente.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

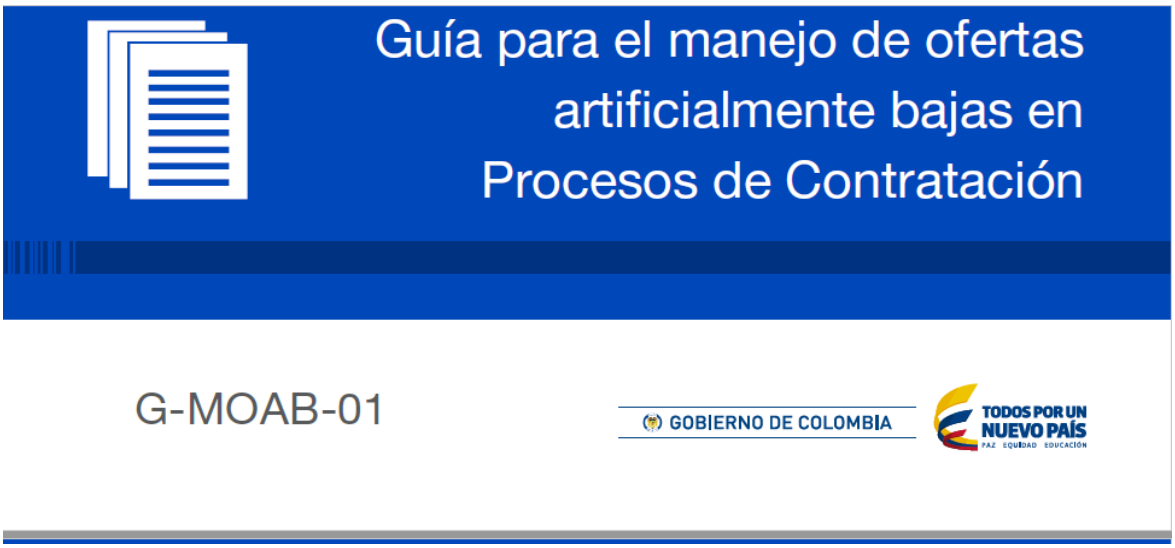
Madrid (Cund). 16 de Mayo de 2024

ASUNTO: REQUERIMIENTO COMITÉ ECONÓMICO
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA
No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024

AL: **Oferente**
DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS

En referencia al proceso de Selección – MINIMA CUANTIA No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024 cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ"** dentro del cual participa, solicito a usted se subsane las siguientes observaciones de carácter económico:

1. Se efectuó el análisis de los Precios artificialmente bajos, dando cumplimiento a la guía G-MOAB-01 Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente bajas en Procesos de Contratación, que se señala a continuación:



No.	OFERENTE	VALOR OFERTA	COMPARACION ABSOLUTA
1	LINA VANESSA	$ 11.100.000,00	35%
2	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS	$ 11.530.000,00	33%
3	MANUFACTURAS MILAN S.A.S	$ 12.250.000,00	29%
4	NIDIA YAMILE BELTRAN	$ 12.350.000,00	28%
5	FM SOLUTIONS	$ 12.703.250,00	26%
6	IMPORTAREX S.A.S	$ 13.748.640,00	20%
7	FANNY YANETH GUTIERREZ NIETO	$ 14.360.000,00	16%
8	SANESTEB	$ 14.464.200,00	16%
9	MARKETGROUP	$ 15.210.000,00	11%
10	BANDERAS DE LUJO	$ 15.708.000,00	9%
11	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 16.512.000,00	4%
12	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR		100%

	OFERTAS		
	MENOR VALOR	11.100.000,00	
	PROMEDIO	13.630.553,64	
	DESVIACION ESTANDAR	1.789.371,64	
	DISPERSION	13%	
	VALOR ESTIMADO ESTUDIO PREVIO	17.185.800,00	
	DIFERENCIA (PROMEDIO-MENOR VALOR)	2.530.553,64	
	DIFERENCIA (VALOR ESTIMADO-PROMEDIO	3.555.246,36	
	VALOR MINIMO ACEPTABLE	11.841.182,00	

De acuerdo con las Formulas recomendadas para determinar una oferta artificialmente baja, el Comité Económico Evaluador SI considera artificialmente baja la Oferta Económica presentada por el oferente **DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS.** ya que refleja una dispersión del 13%; una comparación absoluta del 33%, y teniendo en cuenta que el Valor Mínimo Aceptable es de ($ 11.841.182,oo).

La explicación del proponente debe ser clara para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por tanto, se requiere aportar documentos que soporten los precios ofertados como: (copia de contratos, facturas, acuerdos comerciales, entre otros documentos que considere necesarios) y que le permitan brindar información amplia y suficiente a la Unidad y de esta manera continuar con el proceso de análisis de su oferta presentada.

Adicionalmente, dentro de la solicitud se requiere que el proponente presente la desagregación de su oferta indicando lo siguiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo indicado por Colombia Compra Eficiente, así:

(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…).

2. **EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO**: Requiere al oferente el **Formato Datos Básicos Beneficiario de Cuenta SIIF** debidamente diligenciado en de acuerdo con la información registrada en el RUT) para su revisión.

3. **EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO**: Requiere al oferente adjuntar el **Registro Único Tributario (RUT)** ya que no se encuentra relacionado en los documentos solicitados para revisión.

4. **EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO**: Requiere al oferente adjuntar la **CERTIFICACION BANCARIA** ya que no se encuentra relacionado en los documentos solicitados para revisión.

La respuesta a las anteriores observaciones deberá ser allegada a la ESUFA-GRALU mediante plataforma SECOP II, con el ánimo de continuar el trámite que corresponde, teniendo para ello 24 horas posteriores a la publicación del requerimiento.



T1. SANCHEZ FABIAN ANDRES
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

Medellín, 17 de mayo de 2024

Señores.
MDN – FAC – Escuela de Suboficiales Andrés M. Diaz
Ciudad

Proceso de selección: 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024.

Ref.: JUSTIFICACION DE PRECIOS

Dayana Katherine Bastidas Posos cuenta con una empresa con amplio recorrido institucional que ha venido explotando este objeto social, lo que nos permite tener un conocimiento suficiente del mercado en relación a los costos directos e indirectos en la propuesta de forma que nos permita generar un mejor precio de la entidad sin renunciar a la utilidad.

Nuestras capacidades económicas, financieras y de personal operativo de forma articulada y conjunta se encuentran lo suficientemente cimentados para realizar los mantenimientos requeridos por la entidad.

En relación a impuestos, tasas, contribuciones fiscales tanto nacionales como locales, han sido tenido en cuenta al momento de realizar la propuesta económica.

De igual forma, se tiene en cuenta que nos encontramos ubicados en la ciudad de Medellín-Antioquia, teniendo contacto directo con importadores, textilerías y demás empresas dedicadas a la elaboración y/o confección de este tipo de productos, lo cual permite que tengamos certeza acerca de los precios con los que se está ofertando en el presente proceso de selección.

Es menester informar a la entidad que en nuestra amplia experiencia como empresa contratista tanto del sector público como del sector privado, hemos demostrado nuestro compromiso para con nuestros clientes y contratantes; además que nuestras obligaciones contractuales en la eventualidad de ser adjudicados con el contrato de la referencia estarán garantizadas con una entidad aseguradora por medio de la póliza de cumplimiento.

Así mismo, es importante recalcar que, en lo relacionado con nuestra propuesta, esta no se encuentra lejos del proponente ubicado en el siguiente lugar de calificación, lo cual es un indicio que nuestros precios son competitivos en el mercado sin que eso signifique de ninguna manera que los mismos sean artificialmente bajos.

De igual forma, de conformidad con lo solicitado por la entidad, al final de este documento podrán observar la discriminación de los costos y gastos de nuestra oferta, de tal forma que nos permitimos darle mayor claridad a nuestra oferta.

Como se puede observar, las razones de nuestro ofrecimiento se deben a situaciones netamente objetivas sin sacrificar en ningún momento nuestras utilidades, por lo cual se solicita muy comedidamente a la entidad que, en vista a ser la mejor oferta para la Escuela de Suboficiales Andrés M. Díaz, se nos adjudique el contrato resultante del proceso de selección de la referencia.

De ustedes atentamente,

Dayana Bastidas

DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
C.C. 1087195232
REPRESENTANTE LEGAL
PREMIUM EB

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR OFERTADO UNITARIO CON IVA SI APLICA	IVA	PRECIO TOTAL CON IVA SI APLICA	VALOR OFERTADO SIN IVA	COSTO DEL BIEN O SERVICIO	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD
1	BANDERA TRICOLOR DE 100MTSX2.5 MTS CON TUBOS GALVANIZADOS	UNIDAD	1	**8,000,000.00**	**1,277,310.92**	**8,000,000.00**	**6,722,689.08**	**4,033,613.45**	**1,210,084.03**	**537,815.13**	**941,176.47**
2	BANDERA DE COLOMBIA DE 3X2 MTS	UNIDAD	2	**350,000.00**	**55,882.35**	**700,000.00**	**588,235.29**	**323,529.41**	**105,882.35**	**47,058.82**	**111,764.71**
3	BANDERA FAC DE 3X2 MTS	UNIDAD	2	**350,000.00**	**55,882.35**	**700,000.00**	**588,235.29**	**323,529.41**	**105,882.35**	**47,058.82**	**111,764.71**
4	BANDERA ESUFA DE 3X2 MTS	UNIDAD	2	**350,000.00**	**55,882.35**	**700,000.00**	**588,235.29**	**323,529.41**	**105,882.35**	**47,058.82**	**111,764.71**
5	KIT ASTA Y MOHARRA	KIT	11	**130,000.00**	**20,756.30**	**1,430,000.00**	**1,201,680.67**	**660,924.37**	**216,302.52**	**96,134.45**	**228,319.33**

Hotel Premium

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14946831786

(415)7707212489984(8020) 000001494683178 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 7 1 9 5 2 3 2	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1087195232	2011 03 02

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BASTIDAS	POSOS	DAYANA	KATHERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
EB PREMIUM	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 17 37 A 80 AP 132

42. Correo electrónico: dayankate@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 7 6 6 3 7	3 0 1 2 6 6 9 1 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 3 9 2	2 0 1 8 0 1 1 1	5 5 1 1	2 0 1 8 0 1 1 1		4 7 7 1	4 6 9 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 2	4 8	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 13 / 10 : 13: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BASTIDAS POSOS DAYANA KATHERINE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946831786

(415)7707212489984(8020) **000001494683178 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 7 1 9 5 2 3 2	6	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 7 2 5 0 2 7 0 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 5 2 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14946831786

(415)7707212489984(8020) **000001494683178 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 7 1 9 5 2 3 2	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Alojamiento en hoteles 5 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: EB PREMIUM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

165. Dirección: CALL ANZUATEGUI DIAGONAL MADRE MUERTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 3 7 4 6 4	2 0 1 8 0 1 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 1 2 6 6 9 1 5 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0

162. Nombre del establecimiento: AGHATOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 A CL 1 SUR 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 7 4 7 5 8 9 0 2	2 0 2 2 0 5 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 1 2 6 6 9 1 5 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

28 de Abril de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que Dayana Katherine Bastidas Posos identificado (a) con CC 1087195232, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorros	00745419712	2015-07-21	Activa

*__Importante:__ Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos: (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es el momento de todos
Bancolombia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	**FORMATO**	Código: FP-F-039
	Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de agosto de 2019

CIUDAD MEDELLIN — FECHA 9 DE MAYO DE 2024

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

1. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA

Fotocopia Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio

Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.

Fotocopia Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio

Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)

Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

Fotocopia Cédula de Ciudadanía

Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).

Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.

Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán presentar la certificación bancaria de uno de los integrantes, de acuerdo a lo establecido en el documento de constitución.

2. INFORMACIÓN BASICA

2.1 DATOS PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS

Tipo documento de Identificación:		
Cédula de Ciudadanía:	X	No. 1087195232
Cédula de Extranjería:		No.
NIT Persona Jurídica:		No.
NIT Persona Natural:		No.
Pasaporte:		No.
Registro Civil:		No.
Tarjeta de Identidad:		No.
Otro Tipo Documento:		No. Cuál:

2.2 INFORMACION PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNIÓN DE LOS PARTICIPANTES CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

3. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		**Cooperativa**		**Empresa Ind. Y Cial del Estado**	
Sociedad Colectiva		**Empresa Unipersonal**	X	**Asociaciones Mutualistas**	
Sociedad Comandita por Acciones		**Empresa Comunitaria**		**Fondos de Empleados**	
Sociedad Comandita Simple		**Empresa de Servicio**		**Instituto de Economía Solidaria**	
Sociedad de Economía Mixta		**Entidad Pública**		**Precooperativa**	
Sociedad de Hecho		**Empresa Solidaria de Salud**			
Sociedad Limitada		**Entidad sin Animo de Lucro**			
Sociedad Sucursal Extranjera		**Federación o Confederación**			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)		**Cooperativa de trabajo asociado**			

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO	X	**ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO**	SI
	PÚBLICO			NO
	MIXTO			

PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PÚBLICO		%
	PRIVADO		%
	TOTAL		%

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	**FORMATO**	Código: FP-F-039
	Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación	Versión: 1
		Vigente a partir de: 23 de agosto de 2019

4. INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA	X	IMPUESTO TIMBRE	
RENTA	X	RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA	
RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA		GRAN CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA	X	RETENCIÓN EN LA FUENTE IVA	
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL			
INFORMACION EXÓGENA		NO CONTRIBUYENTE	
REGIMEN COMÚN	X	PROFESIONAL INDEPENDIENTE	
REGIMEN ORDINARIO		NO RESPONSABLE	
ENTIDAD DEL ESTADO		RESPONSABLE	

AUTORRETENEDOR SI [] NO [x]

5. UBICACIÓN

TIPO DE DIRECCIÓN		DOMICILIO CIVIL	
DIRECCION PROCESAL	X	DOMICILIO FISCAL	
DOMICILIO CONTRACTUAL		RESIDENCIA	

Dirección	CARRERA 43 A # 1 SUR - 50 BARRIO EL POBLADO	Teléfono	3012669158
E-mail	hotelpremiumeb@gmail.com y/o dayankate@hotmail.com	Fax	
País	COLOMBIA	Región	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN		
Localización	Nacional X	Extranjera	
Página Web	N/A	Contacto	
Designación del contacto	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS	E-mail del contacto	dayankate@hotmail.com
Apartado Aéreo			

6. REPRESENTANTE LEGAL

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**

Revisor Fiscal		Tutores y Curadores por los incapaces	
Albaceas		Mandatarios o Apoderados Generales	
Representante legal de Personas Jurídicas		Padres por su(s) hijo(s) menor(es)	
Donatorios o Asignatarios		Nombre Representante Legal:	
Otros		Tipo doc. Identificación	
		No. Doc. Identificación	

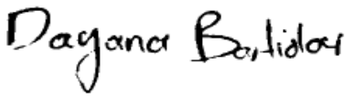
7. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**

Entidad Financiera	BANCOLOMBIA	Número de Cuenta	007-454597-12

Tipo de la cuenta bancaria	Corriente		Ahorro	X	Depósito Electrónico

Certifico que la información aquí consignada es legítima y me responsabilizo de la misma para efectos legales



DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: el único formato válido para la creación de cuentas bancarias de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: la información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Madrid (Cund). 16 de Mayo de 2024

ASUNTO: REQUERIMIENTO COMITÉ TÉCNICO
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA
No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024

AL: Señora
DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS

En referencia al proceso de Selección – MINIMA CUANTIA No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024 cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ"** dentro del cual participa, solicito a usted se subsane las siguientes observaciones de carácter técnico:

1. **EL COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO**: Con base en los estudios y documentos previos en el numeral **5. FACTORES DE SELECCIÓN - 5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - 5.1.1 Experiencia:**

El oferente deberá anexar con su propuesta certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea **igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección**, mediante la presentación de certificaciones de contratos terminados, ejecutados y liquidados anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado, es decir la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.200.000.00).**

Las certificaciones de experiencia anexadas deben ser de contratos ejecutados o liquidados deberán ser expedidas por la entidad o compañía contratante, debidamente firmada por el representante legal quien este facultado para ello. No se aceptan auto certificaciones.

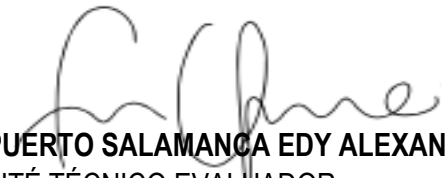
Dichas certificaciones deben permitir como mínimo identificar la siguiente información:

1. Nombre o razón social de contratante.
2. Nombre o razón social de contratista.
3. Objeto del contrato (relacionado al del presente proceso).
4. Número del contrato, si aplica.
5. Fecha de inicio y terminación del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Datos de contacto del contratante.
8. Cargo y nombre de quien suscribe la certificación.
9. Actividades que se realizaron.

- Por lo anterior, el comité técnico evaluador evidencia que las certificaciones no fueron allegadas por la señora **DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS** y se solicita que sean adjuntadas.

2. **EL COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO**: Evidencia que no se adjunta diligenciado y firmado por el proponente el Anexo 1. Ficha Técnica Adquisición de Banderas y se solicita que sea diligenciado, firmado y adjuntado.

La respuesta a las anteriores observaciones deberá ser allegada a la ESUFA-GRALU mediante plataforma SECOP II, con el ánimo de continuar el trámite que corresponde, teniendo para ello 24 horas posteriores a la publicación del requerimiento.



T2. PUERTO SALAMANCA EDY ALEXANDER
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Anexo 01.- Certificado para acreditar ofrecimiento de especificaciones técnicas

Proceso de Contratación 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024

Yo, **Dayana Katherine Bastidas Posos,** en mi condición de persona natural, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas, así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detalladas en el estudio previo que hace parte del proceso de mínima cuantía **No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024**

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso**, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento**.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por el Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – ESUFA en el anexo y especificaciones técnicos establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO, así:**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Proceso de Contratación de mínima cuantía **No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024,** cuyo objeto consiste en LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ".	SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN, CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO

Dayana Bastidas

DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
C.C. 1087195232
REPRESENTANTE LEGAL
Carrera 43 A # 1 sur – 50 Medellín
hotelpremiumeb@gmail.com

CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE LENNY MARIBEL BASTIDAS MORAN – EDISNAR Y DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS

Entre los firmantes, Lenny Maribel Bastidas Moran, identificada mediante cédula de ciudadanía No. 1085285773, como propietaria del establecimiento de comercio *EDISNAR*, quien para efectos de este contrato se denominará LA CONTRATANTE y Dayana Katherine Bastidas Posos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1087195232, y quien para efectos del presente contrato se denominará LA PROVEEDORA, se ha convenido realizar un CONTRATO DE COMPRAVENTA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. LA PROVEEDORA se compromete para con LA CONTRATANTE a realizar el *SUMINISTRO DE BANDERAS, ASTAS, BASES Y MOHARRAS .*

Parágrafo: Se establecen como lugar de ejecución del presente contrato la ciudad de Pasto, Nariño

SEGUNDA: ACTIVIDADES A REALIZAR. La PROVEEDORA se compromete para con LA CONTRATANTE a realizar el suministro de banderas, astasm bases y moharras, según las necesidades de LA CONTRATANTE.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El presente contrato se ejecutará hasta un valor equivalente a CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000)

Para efectos del pago, LA PROVEEDORA enviará la correspondiente CUENTA DE COBRO al correo electrónico consignado en el RUT de LA CONTRATANTE, siempre que este no señale expresamente uno distinto. De igual forma LA PROVEEDORA le concederá a LA CONTRATANTE un término de ocho (8) días calendario para el pago, contados desde la recepción de la cuenta de cobro, al término de los cuales empezarán a correr los correspondientes intereses moratorios a favor de LA PROVEEDORA.

CUARTA: PLAZO. El plazo de ejecución de este contrato será hasta el 31 de julio de 2020 y/o hasta que se termine el presupuesto establecido en la cláusula tercera del presente contrato.

QUINTA: TERMINACION. El presente contrato podrá darse por terminado por (a) Vencimiento del plazo estipulado en la cláusula anterior sin que este se prorrogue, (b) decisión unilateral de LA CONTRATANTE siempre que medie justa causa para ello. (c) decisión unilateral de LA PROVEEDORA siempre y cuando exista una justa causa para la terminación. (d) por mutuo acuerdo entre las partes, el cual deberá consignarse por escrito.

Parágrafo: Se considerará justa causa para la terminación del contrato el incumplimiento de las obligaciones del PROVEEDORA y/o LA CONTRATANTE.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA PROVEEDORA.- Son obligaciones especiales de EL PROVEEDORA las siguientes: a) suministrar a LA CONTRATANTE los bienes y servicios mencionados en la cláusula primer de este contrato y cualquier otro producto del PROVEEDOR que acuerden por escrito las partes, y con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos. b) conceder a LA CONTRATANTE un plazo razonable para el pago de las obligaciones monetarias objeto del presente contrato c) Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de LA CONTRATANTE. d) Absolver las consultas que LA CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato. e) Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato. f) Garantizar la mejor calidad de los bienes suministrados a LA CONTRATANTE. g) Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. Son obligaciones especiales de LA CONTRATANTE las siguientes: a) Realizar el pago de los bienes suministrados por LA PROVEEDORA. b) Guardar absoluto recelo con la información que se le revele con ocasión de a ejecución del contrato celebrado entre las partes. c) cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas de este contrato así como todas aquellas obligaciones que se deriven del mismo o la ley.

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD. Las partes firmantes se comprometen a guardar absoluto recelo en relación con los términos y condiciones de este contrato, así como la información que durante la ejecución del mismo les sea confiada. En consecuencia, la información revelada sólo podrá ser usada con la autorización expresa de la parte que la haya confiado.

Parágrafo: Para efectos de este acuerdo, se entiende por información e información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos pero no limitados a la forma oral, escrita, gráfica o electromagnética y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial

DECIMO: CLAUSULA PENAL. El incumplimiento injustificado de una de las partes del presente contrato hará acreedor a la otra el equivalente a el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del presente contrato a título de cláusula penal, sin perjuicio de perseguir judicial o extrajudicialmente por los perjuicios ocasionados con ocasión del incumplimiento.

Para efectos del cobro judicial o extrajudicial de la presente cláusula, el presente contrato junto con la afirmación del incumplimiento hecha por la parte damnificada presta MERITO EJECUTIVO.

DECIMO PRIMERO: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual para el presente contrato será el municipio de Pasto, Nariño.

Para constancia de lo anterior, se firma en 2 ejemplares el día primero (1) de mayo del 2019.

LA CONTRATANTE	LA PROVEEDORA
	
LENY MARIBEL BASTIDAS CC. 1085285773 PROPIETARIA EDISNAR	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS CC. 1087195232 CONTRATISTA

San Juan de Pasto, 15 de agosto de 2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

La suscrita representante legal del establecimiento **EDISNAR** hace constar que la señora **DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1087195232 celebró contrato por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) por concepto de **SUMINISTRO DE BANDERAS, ASTAS, BASES Y MOHARRAS**, el cual se ejecutó desde el día 1 de mayo del 2019 hasta el 31 de julio del 2020.

Se certifica que la calidad y el cumplimiento fueron satisfactorios.

Constancia que se emite a solicitud de la parte interesada en San Juan de Pasto, a los 15 días del mes de agosto de 2020

Atentamente:

LENY MARIBEL BASTIDAS
CC. 1085285773
REPRESENTANTE LEGAL

Madrid, Cundinamarca-16 de mayo del 2024

Señor: Teniente Coronel CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL

Subdirector de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M Díaz" -

Asunto: Evaluación jurídica proceso 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024. Modalidad SELECCION – MÍNIMA CUANTIA cuyo objeto contractual Es "ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ".

Asunto: Solicitud subsanación documentos.

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente coronel subdirector Escuela de Suboficiales FAC y Ordenador del Gasto que una vez realizada la Verificación del contenido Jurídico del proceso No. **022-00-K-ESUFA-GRALU-2024. Modalidad SELECCION – MÍNIMA CUANTIA cuyo objeto contractual "ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ".**

El Oferente **BASTIDAS POSOS DAYANA KATHERINE Identificación: CC 1087195232 NIT 1087195232-6 deberá** subsanar las novedades descritas en un término de 24 horas de publicación del presente documento en la plataforma del SECOP II, como se relacionan a continuación:

1. **ADJUNTAR** Planillas de **APORTES PARAFISCALES DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES,** de conformidad al Numeral 5.2.3. del Estudio previo y numeral 1.2.5 del Pliego electrónico, debido a que NO se adjuntaron documentos que puedan ser verificados.

2. **ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN,** de conformidad al numeral 1.2.13 del Pliego electrónico debido a que no se adjuntó el mismo en la oferta.

3. **ADJUNTAR REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES,** de conformidad al numeral 1.2.13 del Pliego electrónico debido a que no se adjuntó el mismo en la oferta.

4. **ADJUNTAR PACTO DE INTEGRIDAD** Debidamente diligenciado toda vez que NO se adjunta.

5. **ADJUNTAR Formulario Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores, DEBIDO** a que no se logra evidenciar a que proceso contractual pertenece.

6. **ADJUNTAR REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, DEBIDO** a que NO se encuentra adjunto este comité jurídico requiere verificar la información actualizada.

7. **ADJUNTAR FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL FIRMADO Y CORRECTAMENTE DILIGENCIADO** toda vez que no se anexó correctamente a este Comité Jurídico Evaluador el registro y es requerido de conformidad al numeral 1.2.16 del pliego electrónico.

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

TE. FUQUENE DEFELIPE HAROLD DAVID

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS** identificado con **CC** No. **1087195232**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
INDEPENDIENTE CONTRATANTE NO AFILIADO (DECRETO 723/2013) - NI. 899999995	**Fecha de inicio de cobertura:** 09/04/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/12/2023 **Fecha fin de Contrato:** 31/08/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401015254620.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

Anexo 4 – Formulario Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores durante los últimos tres (3) años.

OBJETO DEL CONTATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			
NO APLICA								

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica no presente en la actualidad multas o sanciones, indicar que **NO APLICA.**

Dayana Bastidas

DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
C.C. 1087195232
REPRESENTANTE LEGAL
Carrera 43 A # 1 sur – 50 Medellín
hotelpremiumeb@gmail.com

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1087195232 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/04/2024 03:20 PM

Código Verificación: **SCQJAKPY98**

Válida hasta: **21/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1087195232** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1087195232
NOMBRES Y APELLIDOS	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/04/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	133
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **09/05/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Anexo 3 – Formulario Compromiso anticorrupción

Medellín, 9 de mayo de 2024

Señores

Escuela de Suboficiales CT. Andrés M. Díaz

Proceso de Contratación - 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024

Dayana Katherine Bastidas Posos, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – ESUFA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno, así como ninguna otra limitación de nuestra capacidad jurídica para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024. En caso encontrarse en algunas de las circunstancias descritas indicar el tipo y la vigencia de la misma.

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024.

4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los nueve (09) días del mes de mayo de 2024.

Dayana Bastidas

DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
C.C. 1087195232
REPRESENTANTE LEGAL
Carrera 43 A # 1 sur – 50 Medellín
hotelpremiumeb@gmail.com

Señores
MDN – FAC – Escuela de Suboficiales Andrés M. Diaz
Ciudad

Proceso de selección: 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024

Ref.: FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL FIRMADO Y CORRECTAMENTE DILIGENCIADO

Respetados señores,

Dayana Katherine Bastidas Posos, identificada con cédula de ciudadanía No. 1087195232 de Tumaco, obrando en mi propio nombre y como proponente de la referencia, me permito CERTIFICAR que me comprometo, durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, a vincular recurso humano en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, en un porcentaje que no sea superior al 10% ni inferior al 5% del total de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

De ustedes atentamente,

Dayana Bastidas

DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
C.C. 1087195232
REPRESENTANTE LEGAL
Carrera 43 A # 1 sur – 50 Medellín
hotelpremiumeb@gmail.com

Anexo 02 – Formulario Pacto expreso de multas y cláusula penal pecuniaria

CLÁUSULA DE MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración EL CONTRATISTA quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA,** debe pagar a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a título de indemnización, la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Dayana Bastidas

DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
C.C. 1087195232
REPRESENTANTE LEGAL
Carrera 43 A # 1 sur – 50 Medellín
hotelpremiumeb@gmail.com

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO Dayana Katherine Bastidas Posos, identificado con cedula de ciudadanía No. 1087195232 en calidad de proponente, proponente que participará en el proceso de selección No. **022-00-K-ESUFA-GRALU-2024** para contratar la **ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ** suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA "CAPITÁN ANDRÉS M. DIAZ"** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA "CAPITÁN ANDRÉS M. DIAZ".**

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA "CAPITÁN ANDRÉS M. DIAZ".** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA "CAPITÁN ANDRÉS M. DIAZ",** sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA "CAPITÁN ANDRÉS M. DIAZ".** y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda que los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

7. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que la autoridad competente declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario.

8. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA "CAPITÁN ANDRÉS M. DIAZ".**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para

que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA "CAPITÁN ANDRÉS M. DIAZ".** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Medellín a los nueve (9) días del mes de mayo de 2024

Dayana Bastidas

DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
C.C. 1087195232
REPRESENTANTE LEGAL
Carrera 43 A # 1 sur – 50 Medellín
hotelpremiumeb@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1087195232		BASTIDAS POSOS DAYANA KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 #37a-80	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7276637	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	592762203	94652733362	I	2024/04/08	2024/04/23	NEQUI	15	$382,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Tarifa	Aporte	Dias	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1087195232	BASTIDAS DAYANA																		230301	30	$208,000	EPS010	30	$162,300		0	$0	14-23	30	0.522	$6,800	0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																						$208,000			$162,300			$0				$6,800		$0		$377,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1087195232		BASTIDAS POSOS DAYANA KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 #37a-80	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7276637	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	563307800	94633046 11	I	2024/03/08	2024/04/08	NEQUI	31	$387,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | SALUD | | | CCF | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | Aporte | Codigo | Días | Aporte | Codigo | Días | Aporte | Codigo | Días | Tarifa | Aporte | Días | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 1087195232 | BASTIDAS DAYANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $208,000 | EPS010 | 30 | $162,500 | | 0 | $0 | 14-23 | 30 | 0.522 | $6,800 | 0 | $0 | No | $377,300 |
| Total | Afiliados(1) | $208,000 | | | $162,500 | | | $0 | | | | $6,800 | | $0 | | $377,300 |

2024/04/08 04:36 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1087195232		BASTIDAS POSOS DAYANA KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 #37a-80	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7276637	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	563303134	946193726 5	I	2024/02/08	2024/04/08	NEQUI	60	$397,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | SALUD | | | CCF | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | Aporte | Codigo | Dias | Aporte | Codigo | Dias | Aporte | Codigo | Dias | Tarifa | Aporte | Dias | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 1087195232 | BASTIDAS DAYANA | | | | | | | X | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $208,000 | EPS010 | 30 | $162,500 | | 0 | $0 | 14-23 | 30 | 0.522 | $6,800 | 0 | $0 | No | $377,300 |
| Total | | Afiliados(1) | $208,000 | | | $162,500 | | | $0 | | | | $6,800 | | $0 | | $377,300 |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1087195232		BASTIDAS POSOS DAYANA KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 #37a-80	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7276637	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	563291982	9460916381	I	2024/01/10	2024/04/08	NEQUI	89	$363,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$145,000**			**$0**	**$0**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0
1	CC 1087195232	BASTIDAS DAYANA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA

Madrid (Cund), 20 de Mayo de 2024

Señor Teniente Coronel
CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL
Subdirector Escuela de Suboficiales FAC y delegado contractual
Madrid, Cundinamarca

Asunto: **EVALUACIÓN ECONÓMICA** PROCESO No. **022-00-K-ESUFA-GRALU-2024**,

Respetuosamente me permito enviar al Señor Teniente Coronel Subdirector Escuela de Suboficiales FAC y delegado contractual, la Evaluación Económica del proceso No. **022-00-K-ESUFA-GRALU-2024** cuyo objeto es la **"*"ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ".*** Cuyas ofertas allegadas en orden ascendente (de menor a mayor valor) a este comité son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS

No.	OFERENTE	VALOR OFERTA	COMPARACION ABSOLUTA
1	LINA VANESSA	$ 11.100.000,00	35%
2	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS	$ 11.530.000,00	33%
3	MANUFACTURAS MILAN S.A.S	$ 12.250.000,00	29%
4	NIDIA YAMILE BELTRAN	$ 12.350.000,00	28%
5	FM SOLUTIONS	$ 12.703.250,00	26%
6	IMPORTAREX S.A.S	$ 13.748.640,00	20%
7	FANNY YANETH GUTIERREZ NIETO	$ 14.360.000,00	16%
8	SANESTEB	$ 14.464.200,00	16%
9	MARKETGROUP	$ 15.210.000,00	11%
10	BANDERAS DE LUJO	$ 15.708.000,00	9%
11	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 16.512.000,00	4%
12	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR		100%

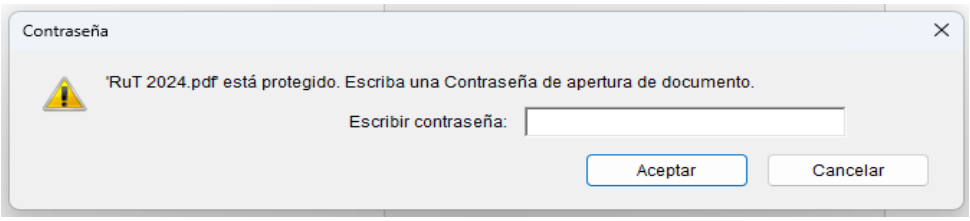
PROPONENTE: **LINA VANESSA BAUTISTA PARDO**

El Comité Económico Evaluador realizó la revisión a la oferta de menor valor presentada por el oferente **LINA VANESSA BAUTISTA PARDO** y solicitó los siguientes requerimientos para subsanar la propuesta realizada de acuerdo a los requisitos establecidos como se relaciona a continuación.

1. El Comité Económico Evaluador considero artificialmente baja la Oferta Económica presentada por el oferente LINA VANESSA BAUTISTA PARDO y requirió explicación por parte del proponente la cual debía ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

2. EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO: Requiere a la oferente LINA VANESSA BAUTISTA PARDO Adjuntar nuevamente el formato datos básicos beneficiario de Cuenta SIIF debidamente diligenciado en la fecha - ciudad y los numerales "2. INFORMACION BASICA -Nombre o Razón Social" "3. DATOS INFORMACION GENERAL – Porcentaje de Capital mixto" "4. INFORMACIÓN TRIBUTARIA" (de acuerdo con la información registrada en el RUT). " REPRESENTANTE LEGAL"

3. EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO: Requiere al oferente adjuntar nuevamente el Registro Único Tributario (RUT) sin contraseña teniendo en cuenta que el documento adjunto inicialmente en la propuesta la solicita y por esta razón no se pudo verificar el documento.



CONCEPTO: **NO CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en la Invitación Electrónica, teniendo en cuenta que la respuesta a las anteriores observaciones no fueron allegadas a la ESUFA-GRALU mediante plataforma SECOP II, ,por lo anterior **NO SE HABILITA** la oferta presentada por el oferente **LINA VANESSA BAUTISTA PARDO** para continuar en el proceso

PROPONENTE: **DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS**

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de	DIGITAL X A fecha 28 de abril de 2024	

		la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).		
5	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL X Fecha de actualización 2023/05/08	
OFERTA ECONOMICA				
8	OFERTA	Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo requerido en el anexo técnico y el estudio previo.	DIGITAL X	
		Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos en el estudio de mercado.	DIGITAL X	
		Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios con dos decimales	DIGITAL X	
		Calcular el valor unitario incluido IVA.	DIGITAL X	.
		Verificar los impuestos generados con su tarifa aplican al bien o servicio según la normatividad vigente.	DIGITAL X	
		Verificar que el valor total de la propuesta no supere el valor del Presupuesto Oficial.	DIGITAL X	

OBSERVACIONES:

1. El Comité Económico Evaluador considero artificialmente baja la Oferta Económica presentada por el oferente **DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS** y requirió explicación por parte del proponente la cual debía ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Respuesta: el oferente **DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS** a través de oficio cuyo asunto es ***Justificación de precios.*** *De fecha 17 de mayo de 2024* brindó respuesta a la observación requerida por parte del comité manifestando que cuenta con una empresa con amplio recorrido institucional que ha venido explotando este objeto social, lo que le permite tener un conocimiento suficiente del mercado en relación a los costos directos e indirectos en la propuesta de forma que le permite generar un mejor precio a la entidad sin renunciar a la utilidad, En relación a impuestos, tasas, contribuciones fiscales tanto nacionales como locales, han sido tenidos en cuenta al momento de realizar la propuesta económica. De igual forma se encuentran ubicados en la ciudad de Medellín Antioquia, teniendo contacto directo con importadores, textilerías y demás empresas dedicadas a la elaboración y/o confección de este tipo de productos.

Adicionalmente el proponente presenta la desagregación de la oferta.

El valor de la Oferta Económica: es **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($11.530.000,00).**

2. **EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO**: Requiere al oferente el **Formato Datos Básicos Beneficiario de Cuenta SIIF** debidamente diligenciado en de acuerdo con la información registrada en el RUT) para su revisión.

3. **EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO**: Requiere al oferente adjuntar el **Registro Único Tributario (RUT)** ya que no se encuentra relacionado en los documentos solicitados para revisión.

4. **EL COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO**: Requiere al oferente adjuntar la **CERTIFICACION BANCARIA** ya que no se encuentra relacionado en los documentos solicitados para revisión.

Respuesta: El oferente allega los documentos requeridos por el comité a la ESUFA-GRALU mediante plataforma SECOP II dentro del plazo establecido y diligenciados de la manera correcta.

CONCEPTO: **CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en la Invitación Electrónica, por lo anterior **SE HABILITA** la oferta presentada por el oferente **DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS** para continuar en el proceso.



T1. SANCHEZ FABIAN ANDRES
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-098644-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-098644-CI del 20 de mayo de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRALU-SEBSI

Señor Teniente Coronel
CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL
Subdirector Escuela De Formación y Jefe De Estado Mayor
Madrid Cundinamarca

Asunto: Evaluación Económica proceso No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024

De manera respetuosa; me permito enviar al Señor Teniente Coronel Subdirector Escuela de Formacion y Jefe de Estado Mayor, la Evaluación Económica del proceso No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ" y cuyas ofertas allegadas en orden ascendente (de menor a mayor valor) a este comité son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS

No.	OFERENTE	VALOR OFERTA	COMPARACION ABSOLUTA
1	LINA VANESSA	$ 11.100.000,00	35%
2	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS	$ 11.530.000,00	33%
3	MANUFACTURAS MILAN S.A.S	$ 12.250.000,00	29%
4	NIDIA YAMILE BELTRAN	$ 12.350.000,00	28%
5	FM SOLUTIONS	$ 12.703.250,00	26%
6	IMPORTAREX S.A.S	$ 13.748.640,00	20%
7	FANNY YANETH GUTIERREZ NIETO	$ 14.360.000,00	16%
8	SANESTEB	$ 14.464.200,00	16%
9	MARKETGROUP	$ 15.210.000,00	11%
10	BANDERAS DE LUJO	$ 15.708.000,00	9%
11	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 16.512.000,00	4%
12	MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR		100%

OFERENTE: DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIOS DE CUENTA	Correspondencia de los datos referidos en la certificación bancaria y requisitos mínimos para la creación de un tercero en el sistema integrado de información financiera (SIIF II).	DIGITAL X	
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Oportunidad y Fiabilidad de la información contenida allí, verificación de la fecha de expedición (30 días máximo anteriores a la fecha de cierre del proceso); tipo de cuenta y titular de la cuenta (debe corresponder a la persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente).	DIGITAL X A fecha 28 de abril de 2024	
5	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Verificar para identificar, ubicar y clasificar a las personas jurídicas o sus asimiladas, o personas naturales, así como el cumplimiento del deber de actualización de la información tributaria.	DIGITAL X Fecha de actualización 2023/05/08	
OFERTA ECONOMICA				
	OFERTA	Verificar que las cantidades ofertadas en la propuesta económica se ajusten a lo	DIGITAL X	

8		requerido en el anexo técnico y el estudio previo.		
		Verificar que los precios unitarios ofertados se ajusten a los precios de referencia establecidos en el estudio de mercado.	DIGITAL X	
		Realizar la corrección aritmética partiendo de los valores unitarios con dos decimales	DIGITAL X	
		Calcular el valor unitario incluido IVA.	DIGITAL X	.
		Verificar los impuestos generados con su tarifa aplican al bien o servicio según la normatividad vigente.	DIGITAL X	
		Verificar que el valor total de la propuesta no supere el valor del Presupuesto Oficial.	DIGITAL X	

OBSERVACIONES:

El Comité Económico Evaluador consideró artificialmente baja la Oferta Económica presentada por el oferente DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS y requirió explicación por parte del proponente la cual debía ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Respuesta: el oferente DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS a través de oficio cuyo asunto es JUSTIFICACION DE PRECIOS de fecha 17 de mayo de 2024. Brindando respuesta a la observación requerida por parte del comité adjuntando la informacion necesaria que justifican los precios ofertados, DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS cuenta con una empresa con amplio recorrido institucional que ha venido explotando este objeto social, lo que le permite tener un conocimiento suficiente del mercado, se encuentran ubicados en la ciudad de Medellín Antioquia, teniendo contacto directo con importadores, textilerías y demás empresas dedicadas a la elaboración y/o confección de este tipo de productos.

El oferente manifiesta que la propuesta es netamente objetiva y que no sacrifica en ningún momento las utilidades,

Adicionalmente el proponente presenta la desagregación de la oferta.

Finalmente garantizan el cumplimiento de las especificaciones técnicas con los precios establecidos en la propuesta económica, asegurando el cumplimiento de la Garantía y la Calidad por cada Producto sosteniendo sus precios ofertados para todos los insumos sin afectar la calidad de los mismos y en las cantidades que solicite el supervisor durante el plazo establecido en la ejecución del contrato.

El valor de la Oferta Económica: es ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($11.530.000,00)

CONCEPTO: cumple con los requisitos económicos establecidos en la Invitación Electrónica, por lo anterior SE HABILITA la oferta presentada por el oferente DAYANA CATHERINE BASTIDAS POSOS para continuar en el proceso

Técnico Primero FABIAN ANDRES SANCHEZ
Técnico Especialista Músico

Anexo: Número de folios (si los hay)
TE. ARANZALEZ / DECOP

Elaboró: T1. SANCHEZ / SEBSI Revisó: Aprobó:T1. SANCHEZ / SEBSI

EVALUACION TÉCNICA PROCESO 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024

Madrid, (Cund) 17 de mayo de 2024.

Señor Teniente Coronel
CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL
ORDENADOR DEL GASTO Y DELEGADO CONTRACTUAL

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO RECIBIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024

Respetuosamente me permito relacionar el concepto de la evaluación técnica para el proceso No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024 cuyo objeto consiste en la "ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ "

DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION	..	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ANEXO 01.- CERTIFICADO PARA ACREDITAR OFRECIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se allega el formato con firma del representante legal	X	
2	EXPERIENCIA (SUPERIOR O IGUAL A DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.200.000.00).	Se allega certificación expedida por el establecimiento **EDISNAR** donde hace constar que la señora **DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1087195232 celebró contrato por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) por concepto de SUMINISTRO DE BANDERAS, ASTAS, BASES Y MOHARRAS, el cual se ejecutó desde el día 1 de mayo del 2019 hasta el 31 de julio del 2020. (Se verifica información en el SECOP II).	X	

CONCLUSION :

El comité técnico evaluador del proceso de mínima cuantía – No. 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024, **(HABILITA)** a la empresa **DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS** para continuar en el proceso de contratación:



Técnico Segundo PUERTO SALAMANCA EDY ALEXANDER
Comité Técnico Evaluador

FAC-S-2024-099650-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 10, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-099650-CI del 20 de mayo de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-DEJDH

Señor Teniente Coronel
CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL
Subdirector Escuela De Formación y Jefe De Estado Mayor
Ciudad

Asunto: Evaluación jurídica proceso 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024. Modalidad SELECCION – MÍNIMA CUANTIA

Asunto: Evaluación jurídica proceso 022-00-K-ESUFA-GRALU-2024. Modalidad SELECCION – MÍNIMA CUANTIA cuyo objeto contractual Es "ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ".

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:
Verificar si el oferente se presenta en calidad de persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio o como persona natural en ejercicio Verificar el capítulo de acreditación de requisitos habilitantes de contenido jurídico del proceso de selección.
Verificar que los Documentos y anexos estén debidamente diligenciados y firmados.
En el concepto de evaluación se debe indicar claramente si la oferta evaluada cumple o no cumple Es importante tener en cuenta los requisitos adicionales establecidos y que resulten aplicables

BASTIDAS POSOS DAYANA KATHERINE
Identificación: CC 1087195232
NIT 1087195232-6

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones o solicitud de oferta, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas	N/A	N/A
			CUMPLE Cámara de Comercio de	

2	**CAPACIDAD JURÍDICA**	Verificar la documentación según corresponda	Medellín para Antioquia **CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL** Fecha de expedición: 08/05/2024 - 2:14:35 PM Recibo No.: 0026561244	
2.1	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. •Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. •Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución.	CUMPLE Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia **CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL** Fecha de expedición: 08/05/2024 - 2:14:35 PM Recibo No.: 0026561244 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bMkbnjkdkdjlksHd	

2.2	**PROFESIÓN LIBERAL**	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	N/A	N/A
2.4	**OBJETO**	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	CUMPLE de acuerdo a certificado ACTIVIDAD ECONOMICA: 3211,1392 Fabricación de joyas y artículos conexos. Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir	
2.5	**PROPONENTE PLURAL**	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	N/A	N/A
2.6	**INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	N/A	N/A
2.7	**RUP**	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.	N/A	N/A
2.8	**CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO**	Acreditar que el ente público contratista tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	N/A	N/A
2.9	**CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA**	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	N/A	N/A
3	**ANTECEDENTES**	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva; e imprimir los Certificados de la consulta efectuada	CUMPLE	

3.1	**CEDULA DE CIUDADANIA**	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	CUMPLE	
4	**SITUACIÓN MILITAR**	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. **(Sólo aplica para personas naturales nacionales y el contrato a celebrar sea de prestación de servicios)**	N/A	N/A

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
5	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social.	CUMPLE de acuerdo a las planillas adjuntas de los últimos 6 meses.	
6	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	• Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea - Comando... Grupo... Escuela... verificar el NIT según corresponda • El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego de condiciones. Debe constar el objeto y número del proceso. • Vigencia: con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador. • Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015).	N/A	N/A

7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	CUMPLE de acuerdo al formato No. 3	
8	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES**	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado. (Este formato en los concursos públicos como Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos es reemplazado por el RUP)	CUMPLE de acuerdo a formato No. 4	
9	**EXISTENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS O MULTAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL**	De conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano en materia de contratación Estatal, el Comité Jurídico Evaluador, en su momento, verificará la existencia de multas o la imposición de medidas correctivas en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional, a través del siguiente link:	CUMPLE	
10	**MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS**	El proponente deberá diligenciar y suscribir formato donde se manifiesta que no se encuentra incurso en inhabilidad e incompatibilidad por conflicto de interés, el formato será dispuesto por la FAC en la plataforma de contratación del estado.	CUMPLE de acuerdo a formato No. 5.	
11	**PACTO EXPRESO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**	Los Proponentes deben suscribir el PACTO EXPRESO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA contenido en el FORMULARIO correspondiente, a través del cual manifiestan su acuerdo con respecto a los porcentajes de cada cláusula allí establecidos, los cuales se harán efectivos en caso de incumplimiento, previo trámite de procedimiento administrativo	CUMPLE de acuerdo anexo.	
12	**PACTO DE INTEGRIDAD DE PROCESOS PÚBLICOS**	El proponente deberá integrar a la propuesta, el pacto de integridad de procesos públicos, según los formatos anexos, en la que conste que la empresa se obliga con la entidad a cumplir los términos allí establecidos, y a entregar la documentación allí requerida	CUMPLE de acuerdo anexo.	
13	**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**	El proponente deberá diligenciar y suscribir formato donde se manifieste	CUMPLE de acuerdo anexo 6	

		expresamente la notificación electrónica y se disponga allí el correo solicitado, el formato será dispuesto por la FAC en la plataforma de contratación del estado		
14	**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**	Los Proponentes deberán suscribir el formato COMPROMISO DE CONFIDENCIALDAD (cuando aplique para el proceso	N/A	N/A
15	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentar ios. Conforme con los términos de la Ley 2097 del 2 de Julio de 2021, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica nacional o extranjera y cada uno de los integrantes, cuando se trata de consorcio o unión temporal, según el caso, deberá aportar certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios o Morosos, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	CUMPLE de acuerdo a certificado REDAM del el 22/04/2024 03:20 PM	
16	**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**	El proponente deberá allegar junto con su oferta certificación por medio de la cual se comprometa, durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, a vincular recurso humano en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, en un porcentaje que no sea superior al 10% ni inferior al 5% del total de los bienes y/o	CUMPLE de acuerdo a certificado	

		servicios requeridos para la ejecución del contrato.)		

OBSERVACIONES: La oferente **LINA VANESSA BAUTISTA PARDO C.C.: 1.026.576.101 N.I.T.: 1026576101-3 NO CUMPLIÓ** con los requisitos jurídicos consagrados en el pliego definitivo de condiciones y estudio previo, **DEBIDO A QUE NO SUBSANÓ DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO POR LA ENTIDAD,** es por ello que se procede a evaluar la segunda oferta y siendo la oferente **BASTIDAS POSOS DAYANA KATHERINE identificada con No. CC 1087195232 y NIT 1087195232-6 el cual CUMPLE** jurídicamente, por lo tanto, se habilita jurídicamente y continua en el proceso contractual**.**

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:51:16 PM horas del 20/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1087195232**

Apellidos y Nombres: **BASTIDAS POSOS DAYANA KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2024 04:54:20 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1087195232**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92545086** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Datos del ciudadano

Señor(a) DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1087195232.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, mayo 20, 2024 - Hora de consulta: 16:55:14

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
1087195232
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
72502701

Fecha de Matrícula
2018/01/18
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2024/04/01
Último año renovado
2024
Fecha de Actualización
5/8/2024

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Teniente HAROLD DAVID FUQUENE DEFELIPE
Jefe Departamento Jurídico Y Derechos Humanos

Anexo: Número de folios (si los hay)
TE. ARANZALEZ / DECOP; TS21. NOVA / DECOP

Elaboró: TE. FUQUENE / DEJDH Revisó: Aprobó:TE. FUQUENE / DEJDH